



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

RECURSOS HUMANOS

3188

ANUNCIO

RESOLUCIÓN Núm. 2916/2021, de fecha 13 de julio de 2021, relativa a la convocatoria para la cobertura en propiedad, por el sistema de movilidad interadministrativa, de cuatro plazas de Policía Local vacantes en el Ayuntamiento de Huesca, cuyas bases se publicaron en el B.O.P.H. número 83, de 5 de mayo de 2021, por la que se resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para poder tomar parte en el proceso selectivo para la cobertura en propiedad, por el sistema de movilidad interadministrativa, de cuatro plazas de la Policía Local, y que es la que a continuación se señala:

Admitidos:

N.º	APELLIDOS-NOMBRE
1	Abadías Murcia, Ignacio
2	Aranda Galloso, Antonio
3	Borobia Soler, Jose M.
4	Ferrer Gómez, David
5	Galé Montón, Francisco
6	García Miguel, Diego
7	Gascón Morata, Pablo
8	Hernandez Espeja, Javier
9	Peralta Asin, Javier
10	Pueyo Bergua, Patricia
11	Sancho Gómez, Manuel
12	Solana Martínez, Diego

Excluidos:

N.º	APELLIDOS-NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	Dominguez Fuentes, Raúl	(1)
2	Morlanes Ortega, Raquel	(1)

(1) No cumple con los requisitos exigidos en la base 2.1 a) de la convocatoria: "tener una permanencia en el puesto de trabajo actual por un tiempo mínimo de cinco años".

SEGUNDO.- Nombrar el Tribunal Calificador de las correspondientes pruebas selectivas, el cual estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente:

Titular: D. José M. Chapín Blanco
Suplente: D. Vicente Sierra Campo

Vocales:

Titular: D^a. Ana Beatriz Rivas Barbaastro
Suplente: D. José Tomás Aznar Bentué
Titular: D. Nicolás Hernández Gracia
Suplente: D. Javier Serrano Egusquiza



Titular: D. Alfonso Mur Bergua
Suplente: D. Francisco Leiva Vicén
Titular: D. Buenaventura Mur Laclaustra
Suplente: D. Rubén Pascual Escalera

Colaborador Administrativo: D^a. M. Pilar Lambán Domeque

TERCERO.- Abrir un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados formulen las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas, así como solicitar la subsanación de errores materiales. De forma que si transcurriesen estos sin que se formule reclamación alguna, la lista se elevará a definitiva automáticamente sin necesidad de nueva resolución ni publicación.

Asimismo, durante estos diez días hábiles, se podrán presentar recusaciones o abstenciones en relación con los miembros del Tribunal Calificador, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/15, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el B.O.P de Huesca, en la sede electrónica de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Huesca.

Huesca, 13 de julio de 2021. El Alcalde, Luis Felipe Serrate.